



Resolución Ministerial N° 0024-2010-ED

Lima, 11 FEB 2010

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, regula la creación y el funcionamiento de institutos y escuelas de educación superior, públicos o privados, conducidos por personas naturales o jurídicas, que forman parte de la etapa de educación superior del sistema educativo nacional, de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Educación;

Que, el artículo 17° de la Ley citada establece que el proceso de admisión a los Institutos y escuelas se realiza por concurso de admisión u otra modalidad establecida por el sector al que se encuentran vinculados;

Que, en tal sentido, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29394 es necesario emitir las normas que regulen el concurso de admisión a los Institutos y escuelas de educación superior dependientes del Sector Educación, en las carreras de formación docente;

Que, la Dirección de Educación Superior Pedagógica dependiente de la Dirección General de Educación Superior y Técnico Profesional, en ejercicio de su función establecida en el literal h) del artículo 39° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, ha elaborado las "Normas para la Organización, Ejecución y Evaluación del Proceso de Admisión a los Institutos y Escuelas de Educación Superior en las carreras de formación docente";

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510, la Ley N° 29394 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

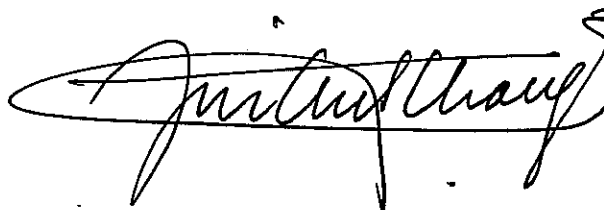
Artículo 1°.- Aprobar las "Normas para la Organización, Ejecución y Evaluación del Proceso de Admisión a los Institutos y escuelas de educación superior en las carreras de formación docente", cuyo texto forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º .- Disponer la publicación de las normas aprobadas por el artículo precedente, en el Portal Electrónico del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) en la misma fecha de la publicación oficial de la presente resolución, bajo responsabilidad.

Artículo 3º.- La Dirección General de Educación Superior y Técnico-Profesional, establecerá las disposiciones complementarias para la aplicación de las normas aprobadas por la presente Resolución.

Artículo 4º.- Derogar la Resolución Ministerial N° 0468-2007-ED.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

